Municipalidad de Sapucai
Intendencia Municipal
Telefax: 0539 263 214
Sapucai - Paraguay

CONTRATO Nº 03/2019
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LAS DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAPUCAI"

Entre la Municipalidad de Sapucai, domiciliada en la sede de la Institución Municipal, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Norma Belén Zárate de Monges, en su carácter de Intendente Municipal, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma METAL MAD S.A., domiciliada en Yacare Valija Nº 582-Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por Edgar Dario Amarilla, con Cédula de Identidad N° 658.424, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LAS DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAPUCAI", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LAS DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAPUCAI".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) [(agregar aquí cualquier otro/s documento(s)].

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 364.517.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Contratación Directa N° 01/2019, convocado por la Municipalidad de Sapucai. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 08/2.019.

Metal - Mad S.
"La Industria de la Construcción"
SEGURIDAD Y CONFORT
Tel.: 925 11

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Silla con pupitre	Unidad	321	210.700	67.634.700
2	Sillas de aula - sin pupitre	Unidad	37	294.000	10.878.000
3	Mesa de clase/aula	Unidad	37	294.000	10.878.000
4	Pizzarra acrilica	Unidad	5	784.000	3.920.000
5	Armario de madera	Unidad	22	980.000	21.560.000
6	Estante de madera	Unidad	2	980.000	1.960.000
7	Sillas de aula - sin pupitre	Unidad	72	205.800	14.817.600
8	Escritorio estandar	Unidad	31	774.200	24.000.200
9	Mesa de madera	Unidad	6	490.000	2.940.000
PRECIO TOTAL - IVA INCLUIDO:					**158.588.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Ciento cincuenta y ocho millones, quinientos ochenta y ocho mil, quinientos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Sede de Municipalidad de Sapucai, sito en la calle Julio Villalba c/16 de Julio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Intendencia Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. -

Meta...
"La industria de la construc...
SEGURIDAD Y CONFI...
Tel. 925 ...

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Sapucai, República del Paraguay el día veinticuatro del mes mayo del año 2.019.

MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI
INTENDENTE

Norma Belén Zárate de Monges
Intendente Municipal

Firmado por: _____ *Norma Belén Zárate de Monges*, en nombre de la Contratante.

Firmado por: _____ Edgar Dario Amarilla, en nombre del Proveedor.

Metal · Mad S.A.
"La Industria de la Construcción"
SEGURIDAD Y CONFORT
Tel.: 925 116